



San José, 18 de enero de 2021  
DP-OGD-0062-2021

Señora  
Aurora Dávila Mendoza  
E-mail: [auroradavila3@gmail.com](mailto:auroradavila3@gmail.com)

Estimada doña Aurora:

En atención a su correo electrónico con fecha del 15 de enero del 2021, con asunto: '*Apoyo y colaboración*', en el que vuelve a exponer su caso y reitera la ayuda económica, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho el acceder a su petición por cuanto la Presidencia no cuenta con un programa de ayudas ni presupuesto para atender casos particulares y personales de los ciudadanos.

No omito manifestarle que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como sucedió en su caso mediante el oficio DP-OGD-1010-2020 al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de Cartago.

Se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente al IMAS Cartago, a quién se copia de esta nota, por cuanto somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.

De forma expuesta se atiende su gestión y se procede al archivo correspondiente.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: IMAS - Cartago  
smvb

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)